



Sucre, 14 de octubre de 2026
C.M.S. PIE N° 39/26



e-5892

Señora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 113 de 14 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 111/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 39/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica N° 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través del Director Ejecutivo del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dé a conocer la información detallada a continuación:

1. Cual el perfil profesional de cada una de las personas que actualmente tienen relación contractual y forman parte de la Unidad Ejecutora del Programa.
2. Que actividades y funciones desarrollaron cada una de los funcionarios de la Unidad Ejecutora en los meses de vigencia del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana.
3. Si a la fecha ya tiene una propuesta de ajuste del organigrama de la unidad Ejecutora del Programa y si ya realizó la coordinación correspondiente con el Ente Financiador.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Carmen Rosa Salas Coila
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

46